

Las Malvinas son Argentinas

LEGISLATURA DE RIO NEGRO
Sala de Comisiones

EXPTE. N°: 988/2020 - P.Ley

AUTOR: NOALE Luis Angel

EXTRACTO: Adhiere a la ley Nacional n° 26606 que instituye el mes de octubre de cada año como "Mes Nacional de Concientización sobre el Cáncer de Mama".

DICTAMEN DE COMISION

SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de **ASUNTOS SOCIALES** ha evaluado el Asunto de Referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara: **La Sanción del Proyecto de Ley que a continuación se detalla, siendo sus Autores: Leg. Claudia Contreras, Leg. Facundo Lopez y Leg. Angel Noale. Acompañan el proyecto los Legisladores: Del Agua Adriana, Vivanco Graciela, Fernandez Julia, Muená Juan Pablo, Marinao Humberto Alejandro, Salzotto Daniela, Barreno Pablo y Belloso Daniel.**

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1°.- Objeto. Se adhiere a la Ley Nacional N° 26.606 y se instituye el mes de octubre de cada año como "Mes Nacional de Concientización sobre el Cáncer de Mama", con el objeto de concientizar y sensibilizar a la población sobre la importancia de la prevención, detección temprana, diagnóstico y tratamiento adecuado del Cáncer de mama.

Artículo 2°.- Autoridad de Aplicación. El Ministerio de Gobierno y Comunidad en coordinación con el Ministerio de Salud de la provincia, deben desarrollar y articular acciones que propendan a educar y crear conciencia sobre la importancia del control integral del cáncer de mama, en las distintas áreas del estado provincial.

Artículo 3°.- Adhesión Municipal. Se invita a los municipios y comisiones de fomento a adherir a la presente Ley.

Artículo 4°.- De forma.

SALA DE COMISIONES

VALDEBENITO

SZCZYGOL

TORRES

ANDALORO

BARRENO

BELLOSO

GEMIGNANI

HERRERO

MARINAO

SALZOTTO

VIVANCO

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a: **COMISION DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL.**

DEPARTAMENTO COMISIONES, Viedma, 11 de Noviembre de 2020